

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) No 1388/2014 de la Comisión de 16 de diciembre de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de ayuda

SA.48422 (2017/XF)

Estado Miembro

España

Nombre de la región (NUTS)

ESPANA

Autoridad que concede las ayudas

Entidad Estatal de Seguros Agrarios - ENESA
Gran Vía de San Francisco, 4-6 28071 MADRID
<http://www.mapama.gob.es/es/enesa>

Denominación de la medida de ayuda

PESCA - Ayudas para seguros de las poblaciones acuícolas marinas

Base jurídica nacional

Orden APM/437/2017, de 4 de mayo, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de acuicultura marina, comprendido en el trigésimo octavo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.mapama.gob.es/es/enesa/lineas_de_seguros/seguros_acuicolas/414-om-38_tcm7-458116.pdf

Tipo de medida

Régimen

Duración

01.06.2017 - 31.05.2018

Sector(es) económico(s) afectado(s)

Acuicultura marina

Tipo de beneficiario

Pequeñas y medianas empresas

Presupuesto anual

EUR 2 (en millones)

Intensidad máxima de ayuda en %

25 %

Instrumento de ayuda

Subvención/bonificación de intereses

Objetivo

Artículo 40 - Ayudas para seguros de las poblaciones acuícolas

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o una ayuda ad hoc en vez de una ayuda en virtud del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP):

-